

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: ACREA/20/2024

NÚMERO DE CONTRATACIÓN: CONTR 2024-538354

TÍTULO: Servicio de limpieza de la primera planta del edificio de la Avenida de la Borbolla, nº 1 de Sevilla, sede de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía. Reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social, disposición adicional 4ª LCSP.

PROCEDIMIENTO: Abierto. Art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 73.760,89 €, IVA incluido

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 160.635,25 € IVA excluido

CÓDIGO CPV: 90919200-4

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 0800010000/G/61N/22700/00/2025
0800010000/G/61N/22700/00/2026
0800010000/G/61N/22700/00/2027

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de julio de 2024 se dictó Acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación arriba indicado, con base en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Gestión Económica y Personal, de fecha 27 de mayo de 2024.

El día 29 de julio de 2024, la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos fiscalizó y contabilizó la autorización del crédito. Asimismo, con fecha 6 de agosto de 2024 se procedió a la aprobación del expediente, el cual se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Posteriormente, el 26 de agosto de 2024 se realizó la publicación en el Perfil del Contratante de la ACREA de la licitación de dicho contrato, abriéndose el plazo de presentación de ofertas.

JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		31/10/2024 13:21:21	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwON5w718XJacTX5wOdFANvKSjt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 16 de septiembre de 2024, habiendo presentado documentación electrónica, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, las siguientes empresas:

EMPRESA LICITADORA	NIF	NÚMERO REGISTRO
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	B23639446	202499909267068
ALTASO 2000, S.L.	B92182336	202499909357148
ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR, S.L.	B13808662	202499909472182
MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	202499909697292
SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	B56087919	202499909706929
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL DISCAPACITADO, S.A.	A21373022	202499909754319
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	202499909815335
MUPE DESARROLLO, S.L.	B01700590	202499909832596

Con fecha 25 de septiembre 2024, reunida la Mesa de Contratación en la sede de la ACREA, se procedió a la apertura de los Sobres electrónicos n.º 1 de las empresas licitadoras en el presente expediente de contratación, así como a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, concediéndose un plazo para que subsanaran dicha documentación a las empresas que a continuación se relacionan:

- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA.
- ALTASO 2000, S.L.
- ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR, S.L.
- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL DISCAPACITADO, S.A.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
- MUPE DESARROLLO, S.L.

Con fecha 10 de octubre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación requerida a las empresas, con el objeto de subsanar los defectos observados en el sobre electrónico n.º 1. Una vez revisada la mencionada documentación, la Mesa acordó por unanimidad excluir por no presentar la documentación requerida y/o no cumplir los requisitos de adjudicación a las siguientes empresas:

- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA.
- ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR, S.L.
- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL DISCAPACITADO, S.A.
- MUPE DESARROLLO, S.L.

Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de los licitadores, la Mesa de Contratación procedió en este mismo acto a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta económica de todos los licitadores

JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		31/10/2024 13:21:21	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwON5w718XJacTX5wOdFANvKSjt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



admitidos, procediendo a evaluar y clasificar las ofertas por orden decreciente conforme a los parámetros objetivos previstos en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), cuyo resultado se resume en la siguiente tabla:

EMPRESAS LICITADORAS POR ORDEN DE PUNTUACION	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTUACIÓN DE MEJORAS (MAX 10)	PUNTUACIÓN TOTAL (MAX 100)
MULTISER MALAGA, S.L.	44.280,00 €	10	100,00
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	44.500,37 €	10	98,81
ALTASO 2000, S.L.	48.000,00 €	10	79,93
SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	56.992,67 €	10	31,40

En dicha sesión, se comprobó, asimismo, si las ofertas presentadas por los licitadores podían incluir valores anormales que dificultaran su cumplimiento, a tenor de los criterios del PCAP. En concreto, la media de la ofertas de la empresas admitidas asciende a 48.443,26 euros. Siendo el umbral, en este caso, para considerar una oferta anormalmente baja, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, la cantidad de 41.034,11 euros, se comprueba que ninguna de las empresas se encuentra dentro de los casos en los que se debe considerar una oferta anormalmente baja.

La mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, esto es, la presentada por la mercantil MULTISER MALAGA, S.L., para que se le requiera la documentación de carácter general especificada en el apartado 10.7 del PCAP, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción del requerimiento y, en todo caso, 10 días a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el perfil de contratante.

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada con fecha 29 de Octubre de 2024, comprobó la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria dentro del plazo establecido, tras el requerimiento de documentación efectuado con fecha 15 de octubre de 2024 y que la misma se ajustaba a lo exigido en el apartado 10.7 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando los anteriores antecedentes de hecho, y de conformidad con lo establecido en los arts.150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, así como en el Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, modificados por Decreto 290/2015, de 21 de julio.

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA DE LA BORBOLLA, N° 1 DE SEVILLA, SEDE DE LA AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA. RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP”, a la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L., con N.I.F B92605518, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (44.280,00 €), IVA excluido. A esta cantidad

JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		31/10/2024 13:21:21	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoN5w718XJacTX5wOdFANvKSjt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



le corresponde un IVA de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.298,80 €), lo que hace un total de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (53.578,80 €), IVA incluido, para un plazo de ejecución de 24 meses, por ser la proposición económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores, y simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no se efectuará hasta que hayan transcurridos quince días hábiles desde la remisión de la notificación de esta resolución de adjudicación a todos los licitadores, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Una vez transcurrido ese plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, se requerirá a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley.

Sevilla, a fecha de la firma digital

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA

Joaquín Pérez Muñoz

JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		31/10/2024 13:21:21	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwON5w718XJacTX5wOdFANvKSjt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	